

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Economía y Empresa
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

El número de estudiantes de nuevo ingreso en el programa se corresponde con lo aprobado en la memoria verificada. No obstante, el número de nuevos ingresos del curso 2013-2014 superó en un 12.5% al máximo de nuevos ingresos comprometidos en la memoria. Asimismo, comparando la Evidencia 1 con la memoria verificada se constata que los criterios de admisión al programa de doctorado aplicados coinciden con los establecidos en la memoria verificada.

Todos los estudiantes cumplen los requisitos de acceso indicados en el artículo 6 del RD 99/2011 (Tabla 2). En la memoria verificada se recomienda como perfil de ingreso el de titulados del ámbito de la economía y empresa como el que presenta el Máster en Economía y Finanzas de la Universidad de Navarra. Según el Informe de Análisis, sólo 3 de los 20 estudiantes matriculados no contaban con formación de postgrado previa en Economía y/o Empresa. En este caso, tal como se indicaba en la memoria verificada y queda evidenciado en la tabla 2, se les ha exigido complementos de formación a partir de las materias impartidas en el Máster en Economía y Finanzas de la Universidad de Navarra.

Tres estudiantes han cursado complementos formativos: dos de ellos han accedido con un título extranjero y otro con un título MECES 3. Se señala que dichos estudiantes no contaban con formación de postgrado previa orientada a la investigación en Economía y/o Empresa. No se ofrece información detallada sobre su titulación de ingreso, ni la valoración por parte del Coordinador del programa de sus necesidades formativas, ni de las asignaturas finalmente asignadas como complemento formativo.

Las asignaturas contempladas como complementos de formación se corresponden con las establecidas en la memoria verificada y se consideran adecuadas, contribuyendo a que los doctorandos cuenten con las competencias de partida suficientes para enfrentar su formación como investigadores.

Sería conveniente ofrecer detalle sobre la titulación de entrada de los estudiantes a los que se les asignan complementos formativos, justificando sus necesidades de acuerdo con el perfil académico y las asignaturas asignadas.

En cuanto a las actividades formativas, comparando la Evidencia 3 con la memoria verificada, se constata que las actividades formativas presentan una gran correspondencia con las establecidas en la misma.

Con las evidencias aportadas, en general, los estudiantes realizan las actividades formativas reseñadas en la memoria incluyendo las referidas a las estancias en otras instituciones. Sin embargo se observa que la actividad referida al curso de "Antropología y ética de la investigación en la Universidad", que aparece en la memoria como de obligado cumplimiento de todos los doctorandos antes de la tesis doctoral no ha sido realizada por ninguno de los estudiantes de los que se ha solicitado documentación. Según los datos de la Tabla 2, 7 de los 20 estudiantes detallados han realizado estancias en instituciones internacionales de prestigio

Las actividades formativas desarrolladas por el programa de doctorado presentan el nivel de exigencia que corresponde a las enseñanzas de doctorado (Evidencia 3).

No se han aportado evidencias acerca del grado de satisfacción de los doctorandos sobre las actividades cursadas, aunque el Informe de Análisis señala que el ítem peor valorado por los doctorandos es el correspondiente a la valoración del número de actividades de formación que se ofertan durante el doctorado, que recibe una calificación de 2.2 sobre 5.

El Informe de Análisis de la Universidad detalla cómo el programa ha implementado adecuadamente procesos de supervisión y seguimiento que permiten un control de los plazos que marca la legislación vigente. Lo que queda evidenciado en la tabla 2.

El programa de doctorado cumple los plazos establecidos por la legislación vigente relativos a la asignación del tutor y director de tesis, fecha de entrega del plan de investigación y depósito de la tesis doctoral, no produciéndose incidencias en el proceso de asignación de tutor/director de tesis.

La información facilitada en la evidencia E7 permite constatar que la composición de la Comisión Académica del programa de doctorado se corresponde con lo establecido en la memoria verificada. En dicha memoria no se contemplaba que estuvieran representadas todas las líneas de investigación. En la actual Comisión Académica dos de sus miembros (Juncal Cuñado Eizaguirre y Mirko Abbritti) pertenecen a la línea "Economía" y un tercero (Mercedes Montero Díez) no pertenece al programa. Como quiera que todos los miembros de la Comisión Académica del programa de doctorado han de ser doctores, no se acredita esta condición en el miembro que no pertenece al programa.

No se han aportado evidencias sobre el grado de satisfacción de los doctorandos con los procedimientos de control para el seguimiento y la supervisión. El Informe de Análisis señala que, en la encuesta realizada entre los doctorandos, la interacción con sus directores es evaluada con un 4,6 sobre 5.

Según los datos aportados por el Informe de Análisis, el grado de internacionalización del programa es relevante. Esta consideración se basa en que el 60% de los doctorandos son extranjeros y el 50% de los doctorandos ya han realizado estancias en el extranjero. No obstante, ninguna de las 3 tesis doctorales defendidas en el periodo 2012-2016 ha obtenido la mención internacional (Tabla 4). El número máximo de tesis dirigidas en régimen de cotutela o codirección internacional fue de 5 estudiantes durante el curso 2013-2014.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN PÚBLICA

La denominación del programa de doctorado se corresponde con la establecida en la memoria verificada y, esta, se encuentra disponible y es fácilmente accesible, así como la documentación oficial del programa (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...).

En relación con la normativa aplicable, se remite a la página web de la Escuela de Doctorado, donde se puede acceder a toda la información.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y, en su caso, los criterios de admisión y complementos de formación, son públicos, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Se remite a través del enlace "Procedimiento de admisión" a la información necesaria para los estudiantes con necesidades educativas específicas.

Se señala que la información relativa a becas y ayudas y al régimen del Personal Investigador en Formación puede encontrarse en la Secretaría Técnica de Investigación. En relación a la información sobre cotutelas/codirección, no aparece ninguna información.

El personal investigador y las líneas de investigación son públicas, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Las actividades formativas son públicas, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

CRITERIO 3. REVISIÓN Y MEJORA

La escuela cuenta con un Sistema de Garantía Interno de Calidad adaptado a los requerimientos específicos de las enseñanzas de doctorado. Aunque la implantación del mismo es incipiente, se cuentan ya con algunas evidencias de su implantación. De este modo se aportan actas de reunión, tanto de la Escuela de Doctorado como de las comisiones académicas, destinadas a la revisión y mejora del programa y sus actividades académicas. También se aportan actas de reunión de la Comisión de Garantía de Calidad del centro que darían cuenta de su funcionamiento; esta Comisión elabora con carácter anual una memoria de análisis de resultados.

Se aporta además datos de satisfacción de los doctorandos con algunos aspectos relacionados con el programa como la asignación del tutor y director, el control de las actividades formativas, etc. No se aporta el número de doctorandos que la ha respondido, lo cual es necesario para valorarlas adecuadamente.

En relación con los mecanismos formales destinados al seguimiento de los doctores egresados, se aporta la evidencia E15 información la inserción de algún doctorando pero no sobre los procedimientos o mecanismos formales de cuya aplicación proceden dichas consideraciones.

CRITERIO 4. PERSONAL INVESTIGADOR

El programa cuenta con 24 profesores pertenecientes al equipo de investigación. Al menos el 60% cuenta con sexenio vivo es decir con sexenio evaluado con fecha final en el 2009 o posterior (Tabla 3) o publicaciones equivalentes. El perfil investigador del profesorado del programa se adecúa a los objetivos y naturaleza del mismo.

Los dos equipos de investigación que forman el programa (Economía y Empresa) presentan dos proyectos vivos obtenidos en convocatorias competitivas nacionales en temas relacionados con las líneas de investigación del programa.

Se presentan 25 contribuciones científicas: dieciséis se sitúan en el primer cuartil, siete en el segundo cuartil, una en el tercer cuartil y una está publicada en 2011 (fuera del período de referencia: 2012-2016) siendo la valoración satisfactoria.

Por otra parte, las contribuciones están distribuidas de forma homogénea entre los dos equipos de investigación.

En cuanto a las tesis dirigidas por los investigadores del programa, en la evidencia E18 se incluye una que no ha sido dirigida por ellos (la codirigida por los profesores

Sarriegi y Viles). Por otro lado, las contribuciones de dichas tesis muestran un alto grado de calidad ya que 8 de las contribuciones cumplen con los requisitos señalados como preferentes para la evaluación positiva de sexenios por parte de la CNEAI en el Campo 8 Ciencias Económicas y Empresariales.

El 66.6% de las tesis defendidas en el programa durante el periodo 2012-2016 han sido dirigidas por miembros del equipo de investigación (Tabla 3 y Evidencia E9).

CRITERIO 5. RESULTADOS

Los resultados obtenidos se corresponden parcialmente con los establecidos en la memoria verificada.

Durante el periodo evaluado 2012-2016 se han depositado 4 tesis doctorales en el programa de las cuales 3 ya se han defendido. Este resultado puede considerarse escaso comparado con la previsión que aparece en la memoria verificada de que 24 estudiantes se doctorasen en un periodo de 6 años. En cuanto a la tasa de abandono solo 1 de los 17 estudiantes matriculados en el periodo objeto de estudio abandonó el programa (tabla 2).

En relación con la producción científica de las tesis defendidas en el programa destacar que ninguna ha dado lugar todavía a contribuciones de las consideradas como preferentes para la evaluación positiva de sexenios en el Campo 8 de Ciencias Económicas y Empresariales (evidencia 9).

Se dispone de mecanismos, poco formales, pero efectivos para valorar la empleabilidad de los doctores. La implementación de dichos mecanismos permite afirmar que la empleabilidad de los doctores del programa es muy adecuada, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo. Según el Informe de Análisis, los tres doctores que defendieron la tesis se encuentran trabajado en el Fondo Monetario Internacional, la consultora Arisses y en Strathmore University.

CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

No aplica al no haberse presentado recomendaciones en el informe de verificación.

Madrid, a 4 de diciembre de 2017

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo